PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 del 28/06/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Chocó/Centro de Recursos Naturañes, Industria y Biodiversidad
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELASQUES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3714565 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Aprovisionamiento de servicios
OBJETO:	Contratar el servicio de apoyo logístico para la participación de los aprendices del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó, en el encuentro zonal deportivo a realizar en la ciudad de Cartago Valle.
VALOR:	$30.920.000 COP
CONTRATISTA:	NARCISO ORTIZ SANTOS
NIT:	11800700-0
LUGAR DE EJECUCIÓN:	QUIBDÓ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/05/2022
FECHA DE INICIO:	02/06/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$30.920.000 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$30.920.000 COP
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FORMA DE PAGO:	1 SOLO PAGO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato..	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
2. El servicio de alimentación debe cumplir las normas sanitarias para la manipulación de alimentos.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
3. El oferente debe garantizar que todos los insumos utilizados en la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, teniendo presente la fecha de vencimiento de los productos industrializados y empacados, absteniéndose de suministrar los que no cumplan con este requisito.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
4. Los alimentos deben ser preparados con una antelación que permita garantizar la frescura de los mismos.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
5. Los alimentos deben ser entregados o servidos en el sitio, cumpliendo con la cantidad solicitada en el lugar, hora y fecha señalados por el supervisor del contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
6. El contratista deberá disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
7. Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
8. Mantener los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
9. Presentar informe con registro fotográfico de cada actividad (en la cual se verifique que cada ítem cumple con lo ofertado) y servicio prestado, así como planilla de recibo del servicio por parte de los aprendices de cada área, requisito indispensable para presentar la cuenta de cobro.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
10. El contratista debe dar mínimo tres opciones de hoteles, y sitios donde se suministrará la alimentación, con el fin de que el Supervisor sea quien escoja, los sitios	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

que sean enviados como opción deben cumplir con las características mínimas solicitadas y cumplir con los requisitos de ley para su funcionamiento.		
11. Garantizar el servicio de hospedaje en un hotel con Registro Nacional de Turismo en las condiciones descritas en la ficha técnica con calidad del servicio.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
12. Estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo, conforme lo establece el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
13. Prever los inconvenientes de clima, transporte, logística y demás que se puedan presentar para lograr el eficaz cumplimiento de los servicios.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
14. Las ofertas deben contener el total de los ítems solicitadoGarantizar que el servicio de alimentación en restaurantes legalmente establecidos con las normas sanitarias y de higiene, alimentos con un porcentaje balanceado nutricionalmente, elaborado con productos de óptima calidad, variados y nutritivos, en los horarios indicados s.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
15. Debe garantizar que la empresa transportadora cumpla como mínimo con las siguientes condiciones: La empresa transportadora deberá contar con Resolución de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio en la modalidad del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. De conformidad con el Decreto 348 de 2014, La empresa deberá contar con las siguientes pólizas.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
16. La Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a. Muerte o lesiones a una persona; b. Daños a bienes de terceros; c. Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
17. Ofrecer el servicio de transporte acuerdo con las rutas estipuladas en el contrato, en los días y horas acordadas por el supervisor del contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
18. Cada uno de los vehículos asignados para la prestación del servicio contratado, deberán tener aire a condicionado y ser operados por conductores expertos e idóneos, que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior. • La prestación del servicio de transporte incluye mínimo un conductor y un ayudante, quien deberá cumplir con las siguientes condiciones: • Persona idónea para el correcto	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

desempeño de sus funciones, con licencia de conducción vigente de acuerdo con la categoría fijada por las autoridades de tránsito, debe portarla de manera permanente y debe tener conocimiento de la nomenclatura de la ciudad. • Deberá presentarse oportunamente según la hora y lugar previamente establecida. • No presentarse en estado de embriaguez y/o bajo el influjo de sustancias psicoactivas o bajo efectos de medicamentos que disminuyan la capacidad en la prestación el servicio. • Cumplir con toda la normativa de tránsito. • Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. • El conductor deberá disponer en todo momento durante la prestación del servicio algún medio de comunicación: Celular, que se encuentre activado y en funcionamiento; reportar el numero al supervisor del contrato y/o a quien delegue e informar los cambios o modificaciones del equipo, que afecten la localización del conductor. • Garantizar que el vehículo se encuentre en condiciones óptimas de aseo, tanto al interior como al exterior.		
19. Cada vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de carretera completo (llantas de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, tacos, banderolas, entre otros). El contratista deberá garantizar oportunamente las reparaciones y el mantenimiento necesarios a los vehículos, tanto preventivas como correctivas. De igual manera asumir todos los costos y/o gastos inherentes a la prestación del servicio, garantizando el buen estado técnico y mecánico. En caso de avería o daño, o fuerza mayor en alguno de los vehículos, deberá sustituirlo inmediatamente garantizando que el cambio o sustitución, no genere interrupción en el servicio de transporte, además conservar las mismas características.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
20. Los vehículos que se usen para transporte no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
21. Los gastos generados por el pago de peajes están incluidos dentro del valor del servicio y comparendos surgidos durante la prestación del servicio serán asumidos por el contratista.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
22.Hospedaje: Solo se podrán cotizar hoteles de categoría mínima de tres estrellas y que sean reconocidos en el mercado local. En cuanto a las habitaciones, se podrán cotizar habitaciones múltiples y	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

separadas por sexo. En el hospedaje se debe garantizar el seguro hotelero.		
23. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
24.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
25. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
26. Cumplir con las políticas que en materia ambiental y de Seguridad Y Salud Ocupacional tenga implementada la Entidad.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
27. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
28.Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
29. Las ofertas deben contener el total de los ítems solicitados.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
30. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
31. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
32. . El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
33. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

34. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
35. Realizar el pago de estampilla PRO UNIVERSIDAD, por concepto de compras.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
36. El contratista tendrá en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
37. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si El emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos” publicado en la plataforma Compromiso.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

38. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de Aprobación vigente de protocolos de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
39. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada □tems conforme estudios previos y contrato
40. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada □tems conforme estudios previos y contrato

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
07/07/2022	**TB72**	**30.920.000**	**30.920.000**	**0**	**100%**		

OBSERVACIONES

la Resolución 1399 de 2021 ha dispuesto un conjunto de actividades bajo el propósito del Plan Nacional Integral de Bienestar del aprendiz que corresponde ofrecer a los aprendices matriculados en Formación laboral y formación tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante la implementación programas, proyectos y actividades para el reconocimiento de sus capacidades y talentos que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo.

En cumplimiento de lo anterior se viene desarrollando las actividades para el Bienestar del aprendiz dentro de las cuales se han realizado las siguientes y se presenta la evidencia fotográfica.

Participación de aprendices en zonal deportivo a realizarse en la dudad de Cartago.Valle, el proveedor debe garantizar el traslado vía terrestre en buses confortables con aire acondicionado, desde la ciudad de Quibdó de los aprendices y la comitiva de Bienestar al Aprendiz hasta la ciudad de Cartago en el lugar donde serán concentrados los aprendices y viceversa; el traslado será el 2 de junio de 2022 y el regreso el 11 de junio; los dos días del traslado el proveedor debe garantizar la alimentación en la via de los pasajeros en lugares que cumplan con las condiciones de salubridad, seguridad y confort para los pasajeros. Viaje de día debe garantizar el desayuno y almuerzo, viaje de regreso almuerzo y refrigerio. Igualmente el proveedor debe suministrar los siguientes elementos:

1. 100 camisetas tipo polo de buena calidad, color naranja y lago SENA color blanco.
2. 100 gorras ajustables color blanca con logoSENA naranja, material dril grueso de excelente calidad.
3. 18 pares de Guayos con taches para futbol, talla 45 de buena calidad.
4. 38 pares de canilleras para Futbol
5. 20 pares de rodilleras Voleibol
6. 20 pares de guayos para Futbol Sala sin tache (10 para mujeres talla 4 y 10 para hombres talla 45) de buena calidad.
7. Una (1) Bandera del Chocó elaborada en satín de 1.50 X 1.50 elaborada en Satín; con asta telescópica de bandera, elaborada en acero inoxidable y resistente de 2 metros de largo.

Evidencias fotograficas

Transporte y Alimentación






Lo siento, perdón,
gracias, te amo.
REGIONAL
CHOCÓ


Occidental


03
04
02
01


Occidental
TRL 447






Flota
Occidental
1520

Entrega de camsietaas y gorras







Entrega de Guayos y Canilleras






Entrega de bandera y palo telescópico en acero inoxidable





Elaboró: CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ - Profesional Grado 02- Supervisor Contrato